

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

AUMENTO DE CAPITAL

“SOCIEDAD ANÓNIMA SAN MIGUEL, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA”

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores a ser ofrecidos en suscripción:

MONTO Y CLASE DE ACCIONES:

1.098.595.147 Acciones ordinarias Clase B (1 voto) v\$n. 109.859.514,80.- (*)

(*) La oferta se compone de hasta 500.000.000 de nuevas acciones ordinarias escriturales Clase B, ampliable hasta 955.300.128 nuevas acciones ordinarias escriturales Clase B; con posibilidad de ser ampliada sólo en caso de sobresuscripción hasta 1.098.595.147 nuevas acciones escriturales Clase B (mediante la emisión de 143.295.019 nuevas acciones ordinarias escriturales Clase B -las “Acciones adicionales”-).

Son valores escriturales de v\$n 0,10.- cada uno.

GOZAN DE DIVIDENDO:

En igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión.

DETALLE DE LA OPERACIÓN:

El derecho de suscripción preferente podrá ejercerse dentro de un plazo mínimo de 4 días hábiles y máximo de 10 días hábiles (el que podrá ser terminado, interrumpido o prorrogado por la Emisora). Las fechas de inicio y de finalización del período de suscripción serán detalladas en el aviso de suscripción.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Las nuevas acciones serán ofrecidas con un rango de precios indicativo inicial de entre un mínimo de \$ 700.- y un máximo de \$ 1.100.-, por cada \$ 1.- de valor nominal. El precio de suscripción definitivo será determinado por el Directorio (o por funcionario subdelegado) el último día del período de suscripción, mediante la utilización del sistema denominado “bookbuilding”.

PROPORCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN:

Las acciones serán ofrecidas a los accionistas en la proporción de una nueva acción por cada 0,7448024544 acciones de tenencia (sin considerar la emisión de las “Acciones adicionales”).

En el eventual caso de que se emitan las “Acciones adicionales”, las nuevas acciones serán ofrecidas a los accionistas en la proporción de una nueva acción por cada 0,6476543082 acciones de tenencia.

INTEGRACIÓN:

Las nuevas acciones deberán ser integradas (i) en pesos antes de las 14 horas de la Fecha de Emisión, o (ii) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles a la relación de canje correspondiente, antes de las 14 horas del segundo día hábil inmediato anterior a la Fecha de Emisión. La Fecha de Emisión será el cuarto día hábil posterior al último día del período de suscripción.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL LUEGO DEL PRESENTE AUMENTO:

304.374.578	Acciones ordinarias Clase A (5 votos)	v\$n 30.437.457,80 (*)
1.505.730.449	Acciones ordinarias Clase B (1 voto)	<u>v\$n 150.573.044,90</u>
		v\$n 181.010.502,70

(*) Las Acciones Clase A no tienen habilitada la negociación en este Mercado.

Son valores escriturales de v\$n 0,10.- cada uno.

Se advierte en el Prospecto que en caso de declararse desierta la Oferta, quienes hubieran adquirido “Cupones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente” perderán la facultad de efectuar dicha suscripción.

La Comisión Nacional de Valores comunicó la autorización de oferta pública de los nuevos valores. La totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Prospecto enviado por el citado Organismo, cuya versión resumida fue difundida el 27.03.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades permitida por el inciso g) del artículo 32 de la Ley 26.831. La lectura del citado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 3 de abril de 2024.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.